

Expte. **B-96-00** BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Comunicación Ref: solucionar inconvenientes detectados en el Parque Municipal Gral. San Martín.-

VISTO:

La falta de iluminación apropiada y detalles que hacen al escurrimiento del agua en sectores del Parque Municipal Gral. San Martín y

CONSIDERANDO:

Que, vecinos y usuarios han hecho llegar al Bloque de Concejales Justicialista, su inquietud en relación a los inconvenientes que ocasionan, tanto la falta adecuada de iluminación como el estancamiento del agua que en algunos casos impide el tránsito peatonal.-

Que, en el sector sur del Parque Municipal Gral. San Martín, en el canal de desagüe pluvial que va desde Av. Pte. Perón hacia calle Dr. Alem, se produce un estancamiento de agua en una longitud de aproximadamente 100 mts.-

Que, en el triángulo conformado por Pte. Perón y Biscayart, dentro del Parque Municipal y en sectores de banquetas de la cinta asfáltica perimetral se producen en días posteriores a precipitaciones pluviales, pantanos que obstruyen el tránsito peatonal.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Sexta Sesión Ordinaria** celebrada el día 23 de junio de 2000, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a través del ----- área que corresponda contemple la posibilidad de realizar **mejoras en el alumbrado público**, en el interior del Parque Municipal Gral. San Martín y como así también en el sector de Av. Pte. Perón desde Jauretche hasta el puente del Arroyo Pergamino.-

ARTÍCULO 2º: Que a través del área de Obras Públicas se arbitren los ----- medios tendientes a solucionar los problemas que ocasiona el estancamiento de agua, que se produce sobre calle Intendente Biscayard (sector sur del Parque Municipal Gral. San Martín), en el canal de desagües pluviales que va desde Av. Pte. Perón hasta Dr. Alem.-

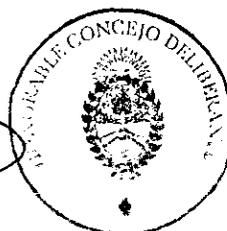
ARTÍCULO 3º: Que se contemple la posibilidad de solucionar otros ----- inconvenientes que se detallan en los fundamentos, que pasan a ser parte de la presente Comunicación.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, junio 26 de 2000.-

COMUNICACIÓN Nº 1718/00.-

Oswaldo H. Bellver
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Pergamino



Julio E. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE